

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2018**

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO ADMTVO DE CULTURA

09 OCT 2018

CGIO0000222539

N.º

38.- Modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Visto expediente relativo a la aprobación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, y

Resultando que el Consejo Insular de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha de 19 de julio del 2016, aprobó las Normas Reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Resultando que el Pleno de esta Excmo. Corporación, con fecha 28 de octubre de 2016, acordó la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras de Culturales 2016-2021, así como sus correspondientes Anexos.

En esa misma sesión se acuerda asimismo delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2021. La citada delegación es publicada en el BOP de fecha de 14 de noviembre de 2016.

Posteriormente se procede a la modificación del referido Plan mediante acuerdos del Consejo Insular de fechas 13 de diciembre de 2016, 8 de mayo, 10 de octubre, 7, 30 de noviembre de 2017 y 28 de agosto de 2018, sin que significara una mayor aportación de este Cabildo de la inicialmente comprometida.

Resultando que las citadas Normas Reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 establecen la posibilidad de modificación del mismo, al afirmar que las prioridades culturales de un municipio deben adaptarse a las necesidades y demandas de sus habitantes y de que el consumo y los hábitos culturales son susceptibles de cambios a corto plazo, con lo que se pretende que el presente Plan de Infraestructuras Culturales tenga la flexibilidad necesaria para asumir dichas variaciones.

De conformidad con las citadas normas reguladoras, *"La solicitud de modificación deberá estar adecuadamente justificada.*

Las modificaciones podrán consistir en:

- Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.*
- Modificación del importe asignado.*
- Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le*

Código Seguro De Verificación:	sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	09/10/2018 08:40:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==			

aplicarán los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.

d) *Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.*

e) *Inclusión de nuevas propuestas.*

El crédito sobrante que ocasionen las referidas modificaciones así como el crédito comprometido pero que no pueda ser abonado por falta de justificación de libramientos anteriores, será distribuido entre las actuaciones pendientes de atender por orden de puntuación y de conformidad con los criterios de distribución de anualidades de la cláusula 6ª."

Resultando que es por ello que con fecha de 15 de marzo de 2017 se procede a la aprobación de las normas reguladoras de la lista de reserva de las obras a financiar en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021. No obstante, y tomando como base la propia flexibilidad del Plan de Infraestructuras así como la variabilidad de las demandas culturales de los municipios, el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, acuerda aprobar la modificación de las mismas.

Resultando que con fecha 26 de julio de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 6 del presupuesto de la Corporación, en virtud del cual se incrementa la partida 18.0731.3341.76240, proyecto 18-791, en la cantidad de 1.000.000,00 euros.

Resultando que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el apartado 1 de las normas reguladoras de la citada lista de reserva establece: *"La lista de reserva actualmente vigente se encuentra configurada por aquellas actuaciones valoradas e incluidas en el Anexo II del acuerdo de aprobación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 que, no obstante, se encuentran pendientes de atender, por carecer de consignación presupuestaria suficiente, presentando un orden decreciente en función de la puntuación obtenida."*

A tal efecto, y dado que existe consignación presupuestaria, se ha remitido escrito, en orden decreciente en función de la puntuación obtenida, a los Ayuntamientos cuyas intervenciones están incluidas en el referido Anexo II (lista de reserva) del acuerdo de aprobación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, a efectos de que presten su conformidad a la inclusión de dichas actuaciones en el Anexo III del citado Plan, según el siguiente detalle:

Municipio	Proyecto	Presupuesto total	Anualidad 2018		Anualidad 2019	
			Ayuntamiento	Cabildo	Ayuntamiento	Cabildo
Arafo	Biblioteca y Archivo Municipal (proyecto)	97.873,42 €	0,00 €	88.086,07 €	9.787,35 €	0,00 €
El Rosario	Centro Cultural El Rosario (equipamiento)	54.325,87 €	0,00 €	48.893,28 €	5.432,59 €	0,00 €
El Tanque	Centro Cultural de Erjos (obra y equipamiento)	39.646,30	0,00 €	35.681,67 €	3.964,63 €	0,00 €
Granadilla de Abona	Teatro Cine Novedades Espacio Cultural	134.202,50 €	0,00 €	107.362,00 €	26.840,50 €	0,00 €
Güímar	Escuela de Música	20.279,20 €	2.027,92 €	18.251,28 €	0,00 €	0,00 €
Icod de los Vinos	Centro Cultural El Amparo	25.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación:	sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	09/10/2018 08:40:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==		



La Guancha	Centro Cultural Santo Domingo (Biblioteca Pública)	70.000,00 €	0,00 €	63.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
La Matanza de Acentejo	Centro Socio Cultural San Antonio	120.000,00 €	24.000 €	96.000,00 €	0,00 €	0,00 €
La Victoria	Centro Polivalente El Pinar	126.261,70 €	0,00 €	101.009,36 €	25.252,34 €	0,00 €
Puerto de la Cruz	Espacios Culturales de los Barrios	200.000,00 €	0,00 €	160.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Biblioteca Municipal Adrián Alemán Armas	12.328,08 €	6.164,04 €	6.164,04 €	0,00 €	0,00 €
San Juan de la Rambla	Casa de los Pérez	65.000,00 €	0,00 €	58.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €
Santa Cruz de Tenerife	Biblioteca Municipal	238.975,00 €	119.487,50 €	119.487,50 €	0,00 €	0,00 €
Santa Úrsula	Biblioteca de la Corujera	5.0752,00 €	0,00 €	4.564,80 €	507,20 €	0,00 €
Santiago del Teide	Sala de Exposición Museo del Pescador	10.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Tacoronte	Biblioteca Municipal	80.000,00 €	0,00 €	64.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €
Total:		1.298.964,07 €	151.679,61 €	1.000.000,00 €	147.284,61 €	0,00 €

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 214, que los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso tendrán que ser objeto de fiscalización por la Intervención. Asimismo, hay que tener presente el artículo 27 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (publicado en el BOP nº 97 de 16 de junio de 2005), por lo que será necesario recabar informe de la Intervención General de este Cabildo Insular.

Considerando que dentro del citado marco competencial, el acuerdo plenario de fecha de 28 de octubre del 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, delega en el **Consejo de Gobierno Insular** la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del citado Plan, delegación que es publicada en el BOP de fecha de 14 de noviembre de 2016.

Considerando que le corresponde al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas proponerle al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud del nombramiento realizado por el Consejo Insular de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2015 y de la delegación efectuada por el Sr. Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes de fecha 20 de julio de dicho año, de la totalidad de las atribuciones que el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife atribuye a los Consejeros Insulares, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento, para las materias relacionadas con la cultura y la educación.

En consecuencia con lo expuesto, el **Consejo de Gobierno Insular**, como órgano de contratación competente, visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 24 de septiembre del presente año, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Código Seguro De Verificación:	sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	09/10/2018 08:40:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==		



Único: Incluir en el Anexo III del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, las actuaciones que se detallan a continuación y que figura en la lista de reserva, quedando el resto del citado Anexo III inalterable, debiéndose proceder, por tanto a autorizar, disponer y ordenar el pago según el siguiente detalle, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.0731.3341.76240:

Ayuntamiento	CIF	Proyecto	Importe
Arafo	P3800400H	Biblioteca y Archivo Municipal (proyecto)	88.086,07 €
El Rosario	P3803200I	Centro Cultural El Rosario (equipamiento)	48.893,28 €
El Tanque	P3804400D	Centro Cultural de Erjos (obra y equipamiento)	35.681,67 €
Granadilla de Abona	P3801700J	Teatro Cine Novedades Espacio Cultural	107.362,00 €
Güímar	P3802000D	Escuela de Música	18.251,28 €
Icod de los Vinos	P3802200J	Centro Cultural El Amparo	20.000,00 €
La Guancha	P3801800H	Centro Cultural Santo Domingo (Biblioteca Pública)	63.000,00 €
La Matanza de Acentejo	P3802500C	Centro Socio Cultural San Antonio	96.000,00 €
La Victoria	P3805100I	Centro Polivalente El Pinar	101.009,36 €
Puerto de la Cruz	P3802800G	Espacios Culturales de los Barrios	160.000,00 €
San Cristóbal de La Laguna	P3802300H	Biblioteca Municipal Adrián Alemán Armas	6.164,04 €
San Juan de la Rambla	P3803400E	Casa de los Pérez	58.500,00 €
Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	Biblioteca Municipal	119.487,50 €
Santa Úrsula	P3803900D	Biblioteca de la Corujera	4.564,80 €
Santiago del Teide	P380400B	Sala de Exposición Museo del Pescador	9.000,00 €
Tacoronte	P3804300F	Biblioteca Municipal	64.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	09/10/2018 08:40:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sZFD939MeZuZPLMM/TwBgQ==		

